**CONTRATACIÓN ABREVIADA ART.15 INC. i) LEY 8.072**

Secretaría de Contrataciones
Ministerio de Economía y Servicios Públicos

GOBIERNO DE SALTA

**ASUNTO: Expte N°0100244 – 302491/2019-0**
**"**CONTRATACIÓN ABREVIADA ARTICULO 15 INC. I) LEY 8.072 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES (RENGLONES DESIERTOS LP 40/20)" HPMI.----------

**Fecha de Apertura:** 27/03/2020

**Hora de Apertura/Recepción:** 11:00 hs.

**INVITACIÓN A COTIZAR.-**

SEÑOR PROVEEDOR
*PRESENTE*

Estimaremos a Ud. /s nos coticen **hasta el día 27/03/2020 a horas 11:00** los precios de los artículos detallados, con ajuste a las condiciones estipuladas a continuación.-

*Las ofertas deberán ser presentadas en **SOBRE CERRADO** en la oficina de la Secretaría de Contrataciones, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3º Block, planta baja, ala este **Y/O mediante CORREO ELECTRONICO a la dirección: secretariadecontrataciones@salta.gov.ar**, **consignando en el asunto del correo "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES (RENGLONES DESIERTOS LP 40/20) HPMI"**, para ser abiertas y/o leídas ante Escribano de Gobierno, un representante de la Unidad de Sindicatura Interna y un funcionario del organismo, en presencia de los oferentes que quisieran presenciar dicho acto, el cual será público, verbal y actuado.-*

*En el caso de que las ofertas sean remitidas vía mail: El oferente deberá dar aviso del envío de cotización vía mail a la Secretaria de Contrataciones, para ello deberá comunicarse a los teléfonos que se consignan más abajo o al celular 3874563666 y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda **"acuso recibo de recepción de mail"**. Es decir, la carga u obligación del oferente descripto, será la única forma que tendrá el mismo para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.*

Por último, ante cualquier duda o inquietud podrá comunicarse a los teléfonos (0387) 4324372 – 4364344 y/o mail del organismo: secretariadecontrataciones@salta.gov.ar.

Atentamente.

**ASUNTO: Expte N°0100244 – 302491/2019-0** "CONTRATACIÓN ABREVIADA ARTICULO 15 INC. I) LEY 8.072 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES (RENGLONES DESIERTOS LP 40/20)" HPMI.----------

## PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES:

### 1-FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

*****Las ofertas deberán ser presentadas en **SOBRE CERRADO** en oficinas de la Secretaría de Contrataciones, sitas en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, planta baja, ala este; indicando: nombre de la repartición, número de procedimiento, día y hora fijado para la apertura de propuestas **Y/O mediante CORREO ELECTRONICO a la dirección: secretariadecontrataciones@salta.gov.ar, consignando en el asunto del correo "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES (RENGLONES DESIERTOS LP 40/20) HPMI".**

*En el caso de que las ofertas sean remitidas vía mail: El oferente deberá dar aviso del envío de cotización vía mail a la Secretaria de Contrataciones, para ello deberá comunicarse a los teléfonos que se consignan más abajo o al celular 3874563666 y exigir que se responda dicho correo electrónico con la leyenda* ***"acuso recibo de recepción de mail"****. Es decir, la carga u obligación del oferente descripto, será la única forma que tendrá el mismo para acreditar el envío y recepción de su oferta por ese medio, en caso de que no solicite dicha confirmación, nada podrá reclamar luego.*

El presente pliego deberá ser firmado, al igual que la propuesta, por quien tenga el uso de la razón social o actúe con poder suficiente.

La participación del oferente en cualquier procedimiento de contratación implica el sometimiento y aceptación de todas las disposiciones que sobre la materia disponga el Estado.

### 2-GARANTÍAS:

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

- Para contrataciones superiores a 100 jornales (100 x 1.185,36= $118.536,00) el 5% del monto de la oferta.

- Para contrataciones NO superiores a 100 jornales podrá NO requerirse garantía de mantenimiento de oferta.

DE LA ADJUDICACIÓN: El diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado.-

### -CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: el titular de la UOC requerirá dicha garantía dentro del plazo razonable que éste estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.
En caso de que un oferente no presente la garantía luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha garantía de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

DE LA ADJUDICACIÓN: La garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas por la Ley N° 8072, luego de dos días hábiles de notificada la adjudicación o contra entrega de la orden de compra, o en el plazo que fije la UOC. Vencido el mismo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) deberá intimar a su cumplimiento por igual plazo o el que se establezca al efecto. Vencido dicho plazo, la autoridad competente podrá rescindir el contrato en caso de incumplimiento.

La garantía de oferta, previa ampliación, podrá convertirse en garantía de adjudicación. El pagaré no podrá ser utilizado como garantía de adjudicación.

**3-DOCUMENTACION:** en caso de haberse requerido alguna documentación en los pliegos o de que su presentación resulte necesaria luego, si la oferta es presentada en formato papel o vía mail, el titular de la UOC requerirá la presentación de la misma dentro del plazo razonable que estime conveniente de acuerdo a la naturaleza de la contratación.
En caso de que un oferente no presente la documentación luego de otorgado el plazo referido, la oferta podrá ser desestimada, en cuyo caso el titular de la UOC deberá seguir el orden de mérito fijado por los cuadros comparativos, requiriendo dicha documentación de acuerdo al orden de mérito de las ofertas presentadas.

**4-CONCURRENTES:** Para presentar las propuestas NO se requiere estar inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia.

Los proponentes que formulen sus ofertas sin estar inscriptos en el Registro General de Contratistas de la Provincia, previa intimación -dentro del plazo que se establezca al efecto- y antes de la adjudicación o emisión de orden de compra, deberán presentar un certificado provisorio extendido por el Registro.

En caso de que la Unidad Central de Contrataciones establezca en qué rubros no podrán efectuarse adjudicaciones con un certificado provisorio, la UOC deberá tener en cuenta esa circunstancia.

**5-INCREMENTOS/DISMINUCIONES:** Las adjudicaciones podrán ser incrementadas/ disminuidas en hasta el 30% del monto total adjudicado.

**6-ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se comunicará al interesado mediante CORREO ELECTRÓNICO y/o cualquiera de las formas que establezca la legislación, dejándose constancia debida en el expediente del acuse de recibo de la comunicación, antes del vencimiento del mantenimiento de oferta.

**LA COTIZACIÓN Y LA FIRMA DEL PRESENTE IMPLICA QUE EL OFERENTE ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN y DE LA LEGISLACION VIGENTE.**

**7-PENALIDADES:** Los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades que se establecen a continuación:
A) *1.- Se podrá aplicar una multa del 0,5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera de término por cada diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de cinco (5) días hábiles.*
*2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas trasgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.*

B) En caso de no retirar la Orden de Compra dentro de los 4 días de emitida, se ejecutará la multa del punto anterior o el monto equivalente a la garantía de adjudicación (aun cuando la misma no hubiere sido presentada).

C) En caso de rescisión contractual por causa atribuible al adjudicatario, se hará efectiva la garantía de la adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de la multa prevista respecto a los productos cuyo plazo de entrega se encontrare vencido.-

**Para el caso de aplicarse las multas previstas en el presente pliego o en la Ley de Contrataciones, el Organismo contratante podrá devengar y retener de cualquier crédito que el oferente tenga pendiente de cobro con el Estado provincial como deudor la suma de dinero prevista en las penalidades, cualquiera fuera la causa de este crédito, e independientemente del ministerio al que pertenezca.**

## CONDICIONES PARTICULARES

**MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El plazo durante el cual será válida su cotización es de 30 (treinta) días hábiles, contados desde la fecha de apertura.

**FORMAS Y PLAZOS DE ENTREGA:** Deberá indicar en su oferta la cantidad de días, no aceptándose el término INMEDIATO. El plazo de entrega sugerido es dentro de los 10 días hábiles de recibida la orden de compra.

**LUGAR DE ENTREGAS:** Libre de fletes y otros gastos en el Sector de Almacén del Hospital Público Materno Infantil, sito en Avda. Sarmiento 1301 de lunes a viernes de 9 a 15 Hs.

**CONDICIONES DE PAGO:** Los pagos se efectuarán mediante transferencia bancaria a los 60 días de la recepción de las **FACTURAS y REMITOS** debidamente conformados, en el **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO** del HPMI y de acuerdo al cronograma mensual de pagos del Hospital a partir del 3er viernes de cada mes. Deberá entregarse la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra para que la Facturación pueda ser considerada para pagos, no se realizan pagos parciales. **El Proveedor deberá presentar constancia de C.B.U. en donde serán acreditados los pagos.**

**FACTURACIÓN:** Las facturas (tipo "A") y remitos deberán confeccionarse a nombre del Hospital Público Materno Infantil S.E., incluyendo los siguientes datos: C.U.I.T.: 30-71156009-9 - I.V.A. Responsable Inscripto - N° de Orden de Compra, Nota de pedido o documentación equivalente - N° de Lote y/o Partida. - **Las facturas necesariamente deberán indicar N° de Remito.**
SELLADO DE ORDEN DE COMPRA: Previo a facturar deberá obrar en poder del Organismo Destinatario, el original de la Orden de Compra sellada y remitos conformados, caso contrario no se dará curso a la factura correspondiente.

**IMPORTANTE:**
**SE DEBERA ADJUNTAR CON LA OFERTA:** Si el oferente es una droguería, laboratorio, distribuidora y/o farmacia deberá presentar: Disposición donde se lo autoriza a comercializar en la Provincia de Salta, expedido por el Programa de Farmacia del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.

**DEBERA ADJUNTAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS:** Remito original de compra de los productos a entregar o fotocopia autenticada del mismo mediante escribano público, especificando Número de Lote, Vencimiento y que el troquel se encuentra anulado por el Laboratorio de origen (los cuales deberán cumplir con la normativa vigente en materia de facturación); o Nota del fabricante donde se lo autoriza a entregar el producto ofertado.

## FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

Salta,..... de..... de 2020.-

**CONTRATACIÓN ABREVIADA ART.15 INC. i) LEY 8.072**

Sr. Secretario de Contrataciones

El/los que suscribe/n: …… actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Firma..... con asiento en calle..... Nº..... de la ciudad de ..... Provincia de ....., con Teléfono/fax Nº ....., inscripta en forma (definitiva/provisoria) en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° ....., solicitan se tenga por presentada la oferta a la contratación N°……: "....."

A tal efecto acompaña/n la documentación completa exigida y que consta de..... Folios.

Expresamente acepta/n la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este procedimiento.

Manifiesta/n además conocer y aceptar los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Cláusulas Especiales y demás documentación integrante.

Asimismo declara/n que constituye/n domicilio legal en la Provincia de Salta, ciudad de Salta, en calle..... Nº..... Teléfono..... y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico: …….. en el cual serán válidas todas las notificaciones relacionadas con al presente contratación.

Saluda/n a Ud. atentamente.

.....

Firma del/los Oferente/s

**ANEXO I.-**

| RENGLON | CANT. | DESCRIPCION | P.U. s/IVA | IVA… % | P.U. c/IVA | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **20** | AGUJA P/SIST.AUT. HISTO BICORE II 14G X 15 CM | | | | |
| 2 | **5** | AGUJA P/SIST.AUT. HISTO BICORE II 16G X 15 CM | | | | |
| 3 | **5** | AZUL DE METILENO X 25 GRS. | | | | |
| 7 | **30** | GUANTE DE EXAMEN LIBRE DE LATEX LARGE X 100 | | | | |
| 8 | **30** | GUANTE DE EXAMEN TAMAÑO XS X 100 | | | | |
| 10 | **5** | AZUL TRIPAN 0,1% AMPOLLA | | | | |
| 11 | **2** | KIT DE ACCESO CRANEAL | | | | |
| 12 | **24** | SUTURA ABSORVENTE DE POLIDIOXANONA T/PDS 5/0 C-1 | | | | |
| 13 | **24** | SUTURA ABSORVENTE DE POLIDIOXANONA T/PDS 6/0 C-1 | | | | |
| | | | | | | |

- **SE ACEPTARAN OFERTAS PARCIALES.**

Se deja expresamente aclarado que las marcas comerciales solicitadas son ejemplos, modelos y patrones que reflejan los parámetros de calidad requeridos por el Servicio, quedando a criterio del Organismo pre-adjudicar productos con equivalentes características a los indicados en el Anexo, siempre que se ajusten a las necesidades del servicio.

## CONDICIONES TÉCNICAS.

### DE LA DOCUMENTACIÓN:

1. Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad de producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de los precios.-
2. **A los efectos de presentación de las ofertas y para su posterior comparación e inclusión en la respectiva orden de provisión, se solicita que la cotización se efectúe en el formato incluido en el pliego y en soporte informático (EXCEL), sin perjuicio de la presentación impresa, firmada y sellada.-**
3. Se deberá citar en la oferta el número de certificado otorgado por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), no obstante la Comisión de Preadjudicación podrá requerir, si lo considera necesario, copia autenticada del certificado original.-
4. A solicitud de la Comisión de Pre-Adjudicación, podrá requerirse copia certificada de la siguiente documentación y/o toda aquella documentación y/o información que estime conveniente:

   4.1. Acta de inspección de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) al laboratorio elaborador, protocolo de análisis y metodología de control de la partida remitida.-

   4.2. Certificado de BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) sobre los productos cotizados y último certificado de LIBRE SANCION donde conste la situación de la empresa productora durante los últimos 12 meses.-

   4.3. Certificado de autorización del Ministerio de Salud de la Nación, para la elaboración, venta, comercialización y/o importación bajo el cual está inscripta la firma en el Ministerio.

**4.4.** Todo oferente de Material Descartable y/o Biomédico debe estar inscripto como tal, por lo que deberá presentar copia autenticada del certificado correspondiente emitido por A.N.M.A.T.

**DE LOS PRODUCTOS:**

1. A los efectos de la presentación de las ofertas, se solicita que previo a la denominación comercial del producto a cotizar, se especifique el nombre genérico.-
2. El oferente deberá especificar la **marca comercial de cada producto** cotizado.-
3. Es requisito indispensable que los elementos sean provistos en envase original, de primer uso, que asegure su conservación y con el rótulo de producto aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación (MSN) y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). No se aceptaran medicamentos con certificados Provinciales no inscriptos en Nación.-
4. Las unidades de los renglones que no sean divisibles por las cantidades solicitadas deberán proveerse en envases con la fracción resultante, sin alterar su precio unitario.-
5. Todos los envases (cajas, paquetes, unidades de presentación, blister, frascos, ampollas, etc.), deberán venir rotulados en idioma castellano, con la especificación clara y precisa de su contenido, marca o nombre comercial del fabricante o proveedor y fecha de expiración o vencimiento.-
6. Los comprimidos, cápsulas y tabletas deberán presentarse en envase original u hospitalario con contenido no mayor de 100 unidades, en blister o films de aluminio, herméticos y preferentemente troquelados, además del nombre del medicamento, dosis, fecha de vencimiento, Nº de lote y/o partida y nombre del laboratorio productor.-
7. Los frasco/ampollas, ampollas, jarabes, gotas deben presentarse con identificación del Nº de lote y/o partida, vencimiento, volumen y dosis.-
8. Las ampollas deberán venir en envase original u hospitalario de contenido no mayor de 100 ampollas, cada una de ellas con la inscripción nítida e imborrable del nombre, vencimiento, volumen y dosis y con anillo de quiebre.-
9. Los oferentes deberán ajustarse en un todo, a la Disposición 1149/97 del 26/4/97 – Boletín Oficial Nº 28636.-
10. De corresponder, los oferentes deberán ajustarse en conformidad con el Sistema Nacional de Trazabilidad establecido por Resolución MS nº 435/11, reglamentada por la Disposición ANMAT Nº 3683/11 y Disposición Nº 1831/12.
11. Sólo podrán considerarse como similares de los solicitados, a aquellos productos que sin responder exactamente a la nomenclatura, posean idéntica composición química.-
12. Todos los productos de uso inyectables deberán ser estériles y apirógenos.-
13. Para los productos que requieran cadena de frío, es necesario que sean provistos en contenedores especiales para tal fin y con el control físico-químico de constancia de temperatura de acuerdo a la necesidad de cada producto.-
14. El Organismo Destinatario se reserva el derecho de considerar envases de capacidad y naturaleza distintos a los solicitados, si a juicio del Organismo

usuario no existen inconvenientes para el uso a que estarán destinados o para su distribución.-

15. Todos los elementos contemplados en la presente compra pueden ser sometidos a las pruebas de análisis y/o ensayos de materiales, para determinar calidades y cumplimiento de las especificaciones respectivas, en cuyo caso la conformidad definitiva, se podrá extender hasta dentro de los veinte (20) días de recibida la mercadería, en nuestros depósitos o dependencias.-
16. El vencimiento de los productos no podrá ser inferior a **doce (12) meses**, a partir de su provisión, con opción a canje por igual producto y cantidad en los plazos que indique el proveedor, el que no podrá ser superior a 3 meses de anticipación, sin que ello signifique erogación al estado.-
17. Se podrán presentar alternativas con un vencimiento menor al solicitado, sin embargo, su consideración quedará a criterio del organismo destinatario teniendo en cuenta el stock existente, el destino del producto/ medicamento, etc.
18. Serán rechazados los productos que entregue el adjudicatario cuando los mismos no se ajusten en un todo a lo dispuesto en las cláusulas precedentes.-
19. En el caso de que el Licitante constate la entrega de bienes defectuosos, el Proveedor deberá reemplazar los mismos en un plazo inferior a los cinco (5) días contados a partir de la notificación que el Licitante le haga y en todo caso antes de otorgar la recepción definitiva.
20. En caso de corresponder, los envases de los medicamentos y/o productos medicinales al momento de la entrega deberán tener el troquel anulado. Dicha anulación, deberá ser efectuada por el laboratorio de origen y deberá constar en el remito original de procedencia y/o en fotocopia autenticada del aludido remito.
21. **LOS OFERENTES ADJUDICADOS DEBERAN REALIZAR LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS Y/O PRODUCTOS MEDICINALES ORDENADOS POR LOTES SEPARADOS.-**